

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

## AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

**CVE-2017-7549** *Concesión de licencia de primera ocupación para almacén agrícola-ganadero en Salcedillo, Alceda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación para almacén agrícola-ganadero, construido en inmueble con referencia catastral, número 39026A019002210000KG, 39026A019002230000KP, 39026A019002470000KA, 39026A019002260000KF Y 39026A019002330000KR, sito en barrio Salcedillo, Borleña, Municipio de Corvera de Toranzo.

Fecha de la concesión: 12 de julio de 2017.  
Órgano: Junta de Gobierno Local.  
Promotor: D.<sup>a</sup> Eva Gloria Martínez Gutiérrez.  
Emplazamiento: B.<sup>a</sup> Salcedillo, Borleña (Corvera de Toranzo).

Régimen de recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente:

— Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

— Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime pertinente, conforme al artículo 40.2 de la citada Ley 39/2015.

Corvera de Toranzo, 10 de agosto de 2017.

La alcaldesa,  
Mónica Quevedo Aguado.

2017/7549

CVE-2017-7549